

BETH MORENO ENRIQUEZ
CAUSA: SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD No. 04638-03-1e
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
...GUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA, Quito, 9 de junio de 2003. Las 09H30. VISTOS: Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal se demanda de Suspensión de Patria Potestad que antecede, es clara, precisa y completa aceptándola al trámite correspondiente. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio del padre de la menor Lorena Elizabeth Moreno Enriquez, se dispone citar por la prensa al Sr. RICHAIR MAÑUEL MORENO VALLADARES, mediante tres publicaciones que se harán del extracto de la petición y esta providencia en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, a fin de que el citado comparezca y manifieste su consentimiento u oposición a la Suspensión de Patria Potestad solicitada; si cumplido el término de ley de veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no comparece el citado a este Tribunal, ni ha señalado domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, se seguirá la presente causa en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente y agréguese la documentación. Notifíquese. f) Dr. Arturo Márquez Presidente; f) Dra. Georgina Mena Vocal Médica; f) Lcda. Elena Salto Vocal Educadora; f) Dr. Edwin Lalama Vayas Secretario.

11/2029279 a.c.
R. DEL E.
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
AL SR. FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ DOTA
MANDATARIO DE ROSA ELENA DOTA ROMERO
CITADO: FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ
MENOR: ROSA ELIZABETH RODRIGUEZ DOTA
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 04278-03-ELV.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO 2do. DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROVIDENCIA:
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 3 de julio del 2003. Las 11h20.- VISTOS: Por el sorteo realizado, y por encontrarse vigente el Código de la Niñez y Adolescencia, publicado en el R.O. No. 737 de 3 de enero del 2003, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la petición que antecede se la califica como clara y precisa, aceptándola al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento que se desconoce el domicilio del padre de la adolescente ROSA ELIZABETH RODRIGUEZ DOTA, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al Sr. FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ, mediante tres publicaciones que

08 JUL. 2003 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 12713
194002

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONDUTO ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **CONDUTO ECUADOR S.A.** aumentó su capital en DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.2456 de 04 JUN. 2003.

El capital actual suscrito de QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00) está dividido en CINCO MIL acciones de USD 100,00 cada una

Distrito Metropolitano de Quito, 04 JUL. 2003.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENC.

AA/8103

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la Compañía AGROPECUARIA BOLIVIA AGROBOL, CIA. LTDA., EN LIQUIDACION que en el término de veinte días (20) días contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: Avenida Whympfer 1105 y Alpallana, Piso 1.

Transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,

AGROPECUARIA BOLIVIA AGROBOL CIA.LTDA EN LIQUIDACION

Dr. Julio Ortiz Loor
Liquidador

007 24809 s.f.